



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



ANUNCIO

Con fecha 12 de Diciembre 2024, se ha dictado la resolución de Alcaldía nº 620 y resolución nº 625, que a tenor literal dictan:

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023 convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de Junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dictó el decreto nº 603/2023 de 7 de Diciembre de 2023, por medio de la presente resolución se modifica dicha resolución y RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma específica, la gestión de los servicios de las áreas que a continuación se indican en los Concejales que asimismo se mencionan:

- Concejalía de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo e Igualdad a D. David Zújar Chaves.
- Concejalía de Educación, Personal, Turismo, Medio Ambiente y Empleo a D. German Gallego Escote.
- Concejalía de Educación y Festejos a M^a Inmaculada Mejías Gálvez.
- Concejalía de Cultura, Patrimonio, Juventud, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local, a Dña. María de la Luz Ruíz Bernal.
- Concejalía de Hacienda, Deporte y Comercio a D. Raúl Veloso García.

Las delegaciones comprenden todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a la materia delegada que corresponden a esta Alcaldía, excluyéndose la posibilidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

Los/as concejales/as delegados/as deberán suministrar a esta Alcaldía información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación e informar previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tanto físico como electrónico, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	/cRR+kdTrk4KT1rSs6kFMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	12/12/2024 13:02:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//cRR+kdTrk4KT1rSs6kFMw==		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de Junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO**

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Guadalcanal a los siguientes Concejales:

Sra. D^a. María Luz Ruiz Bernal (primer Teniente de Alcalde).

Sr. D. David Zújar Chaves (segundo Teniente de Alcalde).

Sra. D^{ña}. María Inmaculada Mejías Gálvez. (Tercer Teniente de Alcalde).

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tanto físico como electrónico, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Guadalcanal a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: Regina Rivero Blanco

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	/cRR+kdTrk4KT1rSs6kFMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	12/12/2024 13:02:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//cRR+kdTrk4KT1rSs6kFMw==		

